



*Cámara de Diputados de la República Dominicana*

*Jacqueline Montero*  
Diputada Provincia San Cristóbal



05451

Santo domingo D.N.  
18 DE MARZO 2026

Al: Licenciado **ALFREDO PACHECO**  
Presidente De La Camara de Diputados

**Su despacho**

**Vía: Francisca Ivonny Mota De Jesús**

Señor presidente luego de saludarle l siguientes son para solicitar sea puesto en agenda del día, **PROYECTO DE RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS SOLICITA AL PODER EJECUTIVO, A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE LA VIVIENDA, HÁBITAT Y EDIFICACIONES (MIVHED), LA EVALUACIÓN, DISEÑO Y EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA ESPECIAL DE CONSTRUCCIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIVIENDAS DIGNAS PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE LOS BAJOS DE HAINA, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL.**

Atentamente

*Jacqueline Montero*  
**JACQUELINE MONTERO**  
Diputada de San Cristóbal





*Cámara de Diputados de la República Dominicana*

*Jacqueline Montero*

Diputada Provincia San Cristóbal

**Considerando:** Que la Constitución de la República Dominicana establece en su artículo 8 que es función esencial del Estado la protección efectiva de los derechos de la persona humana, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva;

**Considerando:** Que el artículo 59 de la Constitución de la República Dominicana reconoce el derecho de toda persona a una vivienda digna con servicios básicos esenciales y establece la responsabilidad del Estado de fijar las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promover planes de vivienda y asentamientos humanos de interés social;

**Considerando:** Que el acceso a una vivienda digna constituye un elemento fundamental para garantizar el bienestar de las familias, la estabilidad social, la salud pública y el desarrollo humano integral;

**Considerando:** Que el Estado dominicano, a través de sus instituciones, tiene el deber de implementar políticas públicas dirigidas a reducir el déficit habitacional y mejorar las condiciones de vida de los sectores más vulnerables de la población;

**Considerando:** Que la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 establece dentro de sus ejes estratégicos la reducción de la pobreza, la inclusión social y el desarrollo de asentamientos humanos seguros, resilientes y sostenibles;

**Considerando:** Que el déficit habitacional continúa siendo una problemática social que afecta a miles de familias dominicanas, particularmente aquellas que residen en comunidades con limitaciones económicas y sociales;

**Considerando:** Que, en el municipio de Los Bajos de Haina, provincia San Cristóbal, numerosas familias viven en condiciones de precariedad habitacional, en viviendas improvisadas o en estructuras que no reúnen las condiciones mínimas de seguridad y habitabilidad en zonas donde las cañadas cuando llueve arrastran las viviendas con todas sus pertenencias;

**Considerando:** Que esta situación genera riesgos para la salud, la seguridad y la estabilidad de dichas familias, especialmente de niños, envejecientes y personas en condiciones de vulnerabilidad;



*Cámara de Diputados de la República Dominicana*

*Jacqueline Montero*

Diputada Provincia San Cristóbal

**Considerando:** Que la construcción y asignación de viviendas sociales constituye una herramienta fundamental para promover la inclusión social, fortalecer el tejido comunitario y reducir las desigualdades sociales.

**Considerando:** Que mediante la Ley núm. 160-21 fue creado el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), institución responsable de formular, coordinar y ejecutar las políticas públicas relacionadas con la vivienda y el desarrollo urbano en la República Dominicana.

**Considerando:** Que corresponde al Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) desarrollar programas de vivienda social dirigidos a garantizar soluciones habitacionales adecuadas para las familias de escasos recursos económicos.

**Considerando:** Que es deber de los legisladores, en representación de sus demarcaciones territoriales, promover iniciativas que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de sus comunidades y canalizar ante el Poder Ejecutivo las necesidades más urgentes de la población.

**Considerando:** Que el Congreso Nacional, en el ejercicio de sus atribuciones constitucionales, puede aprobar resoluciones mediante las cuales se solicite al Poder Ejecutivo la adopción de medidas de interés público y social.

**Considerando:** Que la construcción de infraestructura es un sector clave para el crecimiento económico y la competitividad del país. Las inversiones en transporte y vivienda y otras infraestructuras, como puertos y aeropuertos, están diseñadas para mejorar la conectividad interna como externa, facilitando el comercio y las inversiones. La modernización de la infraestructura no solo contribuirá al crecimiento del producto Interno Bruto (PIB), también al desarrollo regional mejorando la calidad de vida y reduciendo las desigualdades territoriales;

**VISTA:**

La Constitución de la República Dominicana.



*Cámara de Diputados de la República Dominicana*

*Jacqueline Montero*

Diputada Provincia San Cristóbal

La Ley núm. 1-12 sobre Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.

La Ley núm. 160-21 que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED).

La Ley núm. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

El Reglamento Interior de la Cámara de Diputados de la República Dominicana

Ley No. 1832, promulgada el 3 de noviembre de 1948, que crea La Dirección de Bienes Nacionales (DGBN)

## **RESUELVE**

**PRIMERO:** Solicitar respetuosamente al Excelentísimo Señor Presidente de la República instruir al Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) a realizar un levantamiento técnico y social en el municipio de Bajos de Haina, provincia San Cristóbal, con el propósito de identificar familias de escasos recursos que requieran soluciones habitacionales.

**SEGUNDO:** Disponer que, a partir de dicho levantamiento, el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) evalúe la factibilidad de diseñar y ejecutar un programa de construcción o asignación de viviendas dignas destinadas a las familias identificadas en condiciones de vulnerabilidad social.



*Cámara de Diputados de la República Dominicana*

*Jacqueline Montero*

Diputada Provincia San Cristóbal

**TERCERO:** Recomendar que dentro de este programa se prioricen las familias que:

- Carezcan de vivienda propia.
- Residan en viviendas en estado de deterioro o en condiciones de riesgo.
- Se encuentren en situación de pobreza o vulnerabilidad social comprobada.

**CUARTO:** Solicitar al Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) coordinar con las autoridades locales y comunitarias del municipio de Bajos de Haina las acciones necesarias para facilitar la identificación de beneficiarios y la ejecución de las soluciones habitacionales.

**QUINTO:** Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo, al Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), a la Gobernación Provincial de San Cristóbal, Dirección General de Bienes Nacionales (DGBN) y al Ayuntamiento del municipio de Bajos de Haina para los fines correspondientes.

**Atentamente**

  
**JACQUELINE MONTERO**  
Diputada de San Cristóbal

